REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00061-00

En virtud de que el anterior escrito de demanda y sus anexos reúnen los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE**:

ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA de RESTITUCIÓN DE TENENCIA instaurada por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra DIEGO FERNANDO HERRERA MONTAÑA.

TRAMITAR la demanda por el procedimiento VERBAL.

CORRER traslado a la parte demandada por el término de VEINTE (20) días, de la demanda y sus anexos.

SURTIR la notificación a la parte demandada, en la forma prevista en el último inciso del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, esto es remitiendo el auto admisorio a los demandados.

RESOLVER sobre costas en oportunidad.

RECONOCER personería a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 22 hoy 22 de **febrero de 2023** a las **8:00** a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por: Constanza Alicia Pineros Vargas Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 038 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4fc512cc6c32d05106c4807c739a59c5f91aafa8fd004d299c56bf05856e76f

Documento generado en 21/02/2023 01:48:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica